



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Ensayos de Materiales de Cantera

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio técnico para la realización de Ensayos de Laboratorio, que permita certificar la calidad del material de la Cantera **Javiren** (Flor de Arena), ubicada en el Km. 14+500/LD de la Carretera Iquitos – Nauta, poblado de Varillal, Distrito de San Juan Bautista, Prov. Maynas, Departamento de Loreto,

4. ANTECEDENTES

No corresponden

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades a realizar:

5.1 Realizar ensayos a muestras de material provenientes de la cantera **Javiren** (Flor de Arena), extraídas de pozos de exploración (calicatas), realizadas mediante perforación manual.

5.2 Las calicatas, se realizarán a una profundidad mínima de 1.50 a 2.00 m y de ser necesario hasta visualizar los estratos útiles de arena, que pueda servir como material para conformar las diferentes capas del pavimento de la carretera. El registro de exploración deberá indicar los espesores de cada estrato, empezando desde la capa superficial, indicar el color, característica del material en estado natural determinando por simple inspección, si es suelto, compacto, seco, húmedo.

5.3 Se realizará un mínimo de cinco (05) pozos de exploración, en un área no menor de 01 hectárea, espaciadas a igual distancia. El área a elegir será definida en la prospección de campo in-situ previa coordinación con la Oficina de Coordinación Zonal de Loreto y el concesionario de la cantera.

5.4 Se empleará técnicas de muestreo, las muestras de material extraídas de cantera, deberán ser sometidos a los siguientes ensayos:

- Análisis Granulométrico por tamizado
- Límites de Consistencia; Líquido y Plástico
- Contenido de Humedad
- Clasificación Unificada de suelos, determinación por SUCS y ASHTO
- Ensayo de Proctor Modificado
- Ensayo CBR (California Bearing Ratio)

5.5 Para realizar el servicio, el proveedor deberá remitirse al Manual de Ensayo de Materiales del MTC vigente, en todo cuanto se debe aplicar por la normativa vigente.

5.6 La cantidad de muestras extraídas de canteras deberá ser tal que permita efectuar los ensayos requeridos, y de ser necesario realizar otros ensayos para rectificar y/o ratificar resultados.

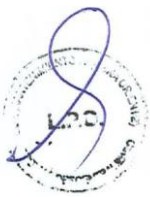
5.7 El proveedor del servicio, con los resultados obtenidos, deberá determinar el uso del material de la cantera (material para sub base, base, terraplenes, mejoramientos, elaboración de concreto, etc.)

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para la ejecución del servicio.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

- Persona Natural ó Jurídica dedicada a la prestación de Servicios de Ensayos de Suelos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Experiencia en la actividad: **Haber realizado un mínimo de tres (03) servicios** en el sector Público y/o sector Privado, **relacionado con estudios y/o ensayos de suelos para obras de infraestructura, pudiendo ser carreteras, puentes, edificaciones y/o obras de saneamiento**, acreditado con constancias de servicios o documentos que acrediten haber realizado trabajos en el rubro.
- Dos (02) Ayudantes de campo.

6. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)
PRODUCTOS A OBTENER

UNICO ENTREGABLE: a los 10 días calendario de iniciado el servicio como plazo máximo, el contratista deberá entregar:

- Un informe de las actividades descritas en las características del ítem 5, conteniendo una Memoria Descriptiva del trabajo realizado, recursos utilizados, personal, equipos de laboratorio, etc.
- La certificación del total de ensayos realizados, que acredita los resultados obtenidos de las muestras ensayadas.
- Un plano de ubicación de la cantera materia de estudio, señalando puntos de referencia para su fácil ubicación. Se deberá indicar el acceso y distancia aproximada desde la carretera Iquitos – Nauta.
- El entregable será presentado en versión física (01 original firmado, foliado en un folder simple) en la Oficina Zonal de Loreto, sito en la Calle Napo N° 445 - 449 - Distrito Iquitos, Maynas - Telf: (065) 221351; y adicionalmente la versión digital escaneada del original en formato pdf, se deberá remitir a los correos lpalacios@proviasdes.gob.pe; cmatute@proviasdes.gob.pe

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

El plazo de duración del servicio será de **10 días calendario**; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. ADELANTOS

No corresponden

9. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Se notificará con la Orden de Servicio respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.

11. FORMA DE PAGO

Se pagará dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes de presentado el ENTREGABLE UNICO, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Factura y/o Recibo por Honorarios; **y con la conformidad de la Gerencia de Obras.**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

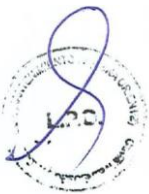
Se realizará por el Sistema de Suma Alzada (a todo costo).

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de **un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.**

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del Contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

16. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

- El Contratista asumirá los gastos de alquiler de los equipos de laboratorio para realizar la prestación del servicio, al igual que los gastos de alquiler de equipo de cómputo para desempeñar su labor.
- El Contratista asumirá los gastos por desplazamiento al lugar de ubicación de la cantera (pasaje terrestre ida y vuelta), igualmente asumirá los gastos por los servicios de los 02 ayudantes de campo.

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	COSTO	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Servicio de Terceros	Días Calendario	10	S/. 4,000.00	4,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 4,000.00

